Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Vicepresidente Primero, presidente en ejercicio, **Abog. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° **204.218**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, domiciliada en Av. Pinedo esquina Padre Sarmiento de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO** con Cédula de Identidad N° **2.101.911**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y BOLSAS PLÁSTICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y BOLSAS PLÁSTICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*1*	*10.278.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **274.863**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°167.-

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría int

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	TRAPOS PARA PISO	PAÑOLIN	PARAGUAY	Unidad	200	3.000	600.000
2	*2*	FRANELAS	MINASCE	PARAGUAY	Unidad	420	3.500	1.470.000
3	*3*	ESCOBA PLASTICA	CONDOR	PARAGUAY	Unidad	20	8.400	168.000
4	*4*	ESCOBA COMUNES	EL HOGAR	PARAGUAY	Unidad	20	8.000	160.000
5	*5*	CEPILLOS PARA INODOROS	CONDOR	BRASIL	Unidad	20	7.200	144.000
6	*6*	JABON DE TOCADOR	STMORITZ	PARAGUAY	Unidad	100	1.000	100.000
7	*7*	ESPONJAS	QUATRO	PARAGUAY	Unidad	250	1.400	350.000
8	*8*	GUANTES PARA LIMPIEZA	PLUMITA	ARGENTINA	Unidad	294	7.000	2.058.000
9	*9*	DETERGENTE POR LITRO	QUATRO	PARAGUAY	Litros	300	2.300	690.000
10	*10*	ESCURRIDORES DE GOMA, MANGO DE PLASTICO	CONDOR	BRASIL	Unidad	40	11.500	460.000
11	*11*	HIPOCLORITO DE SODIO	QUATRO	PARAGUAY	Litros	200	12000	2.400.000
12	*12*	DESODORANTE DESINFECTANTE POR LITRO	QUATRO	PARAGUAY	Litros	300	3.500	1.050.000
13	*13*	BOLSA P/ BASURA DE 200 LTS. P/ PAQUETE	MACORPLAS	PARAGUAY	Unidad	80	4.000	320.000

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

14	*14*	BOLSA P/ BASURA DE 150 LTS. P/ PAQUETE	MACORPLAS	PARAGUAY	Unidad	50	3.500	175.000
15	*15*	BOLSA P/ BASURA DE 100 LTS. P/ PAQUETE	MACORPLAS	PARAGUAY	Unidad	40	2.000	80.000

Total: ***10.225.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **10.225.000GS. (Guaraníes Diez millones doscientos veinte y cinco mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **el** 23-06-2014 **hasta** 22-08-2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 23 mes junio y año 2014.-

Firmado por: ***LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO*** en nombre del Proveedor.